

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21318 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, Servicio de Patrimonio del Estado, por el que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela con referencia catastral 0300030 DS1900D 0001 TO, situada en Madrid, distrito de Vicálvaro e incluida en el ámbito urbanístico UZP 2.02 Desarrollo del Este-Los Cerros.*

Conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 9 de mayo de 2012, el Director General de Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

"A la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela:

Parcela con referencia catastral 0300030 DS1900D 0001 TO, situada en "PL UZP 0202 Los Cerros 330 Suelo La Amarguilla 03-030", del término municipal de Madrid, distrito de Vicálvaro, que se corresponde con parte de la antigua parcela 23 del polígono 13 del término municipal de Vicálvaro, y que posteriormente constituyó una parte de la parcela 30 del polígono 3, según los planos de 1988 de la 1.ª Revisión del municipio de Madrid.

El inmueble está incluido en el ámbito de actuación urbanística UZP 2.02 "Desarrollo del Este-Los Cerros".

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Madrid para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación cuanto tengan conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Madrid, 5 de junio de 2012.- El Delegado de Economía y Hacienda de Madrid, José Luis Torres Fernández.

ID: A120043082-1